

AGO

16

RESOLUCION No.00.Q.IJ. 1762

OSWALDO ROJAS H.
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de constitución de la compañía MISTRAL CORP CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, el 27 de abril del 2000, con la solicitud para su aprobación.

QUE el Departamento Jurídico de Compañias, mediante Memorando No. DIC.00.1134 de 6 de julio del 2000, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.99039 de 26 de abril de 1999;

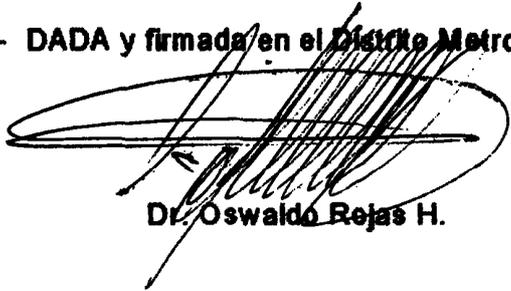
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía MISTRAL CORP CIA. LTDA., con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba la referida escritura y esta Resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 11 JUL. 2000



Dr. Oswaldo Rojas H.

MVdeA/img.

EL D. 20. DE ABRIL DE 1972

EN EL OFICIO DEL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el N° 1872 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 131 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 799 del 22 de Agosto de 1971, publicado en el Registro Oficial del 29 de Agosto del mismo año.
Quito, a 21 de Julio de 1972

El Sr. Registrador Mercantil del Cantón Quito, Dr. Raúl Gaydon Secaira, en virtud de sus facultades legales, ha expedido la presente Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 799 del 22 de Agosto de 1971, publicado en el Registro Oficial del 29 de Agosto del mismo año.

[Firma manuscrita]
DR. RAÚL GAYDON SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



El Sr. Registrador Mercantil del Cantón Quito, Dr. Raúl Gaydon Secaira, en virtud de sus facultades legales, ha expedido la presente Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 799 del 22 de Agosto de 1971, publicado en el Registro Oficial del 29 de Agosto del mismo año.

El Sr. Registrador Mercantil del Cantón Quito, Dr. Raúl Gaydon Secaira, en virtud de sus facultades legales, ha expedido la presente Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 799 del 22 de Agosto de 1971, publicado en el Registro Oficial del 29 de Agosto del mismo año.

EL D. 20. DE ABRIL DE 1972

El Sr. Registrador Mercantil del Cantón Quito, Dr. Raúl Gaydon Secaira, en virtud de sus facultades legales, ha expedido la presente Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 799 del 22 de Agosto de 1971, publicado en el Registro Oficial del 29 de Agosto del mismo año.

El Sr. Registrador Mercantil del Cantón Quito, Dr. Raúl Gaydon Secaira, en virtud de sus facultades legales, ha expedido la presente Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 799 del 22 de Agosto de 1971, publicado en el Registro Oficial del 29 de Agosto del mismo año.

El Sr. Registrador Mercantil del Cantón Quito, Dr. Raúl Gaydon Secaira, en virtud de sus facultades legales, ha expedido la presente Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 799 del 22 de Agosto de 1971, publicado en el Registro Oficial del 29 de Agosto del mismo año.

El Sr. Registrador Mercantil del Cantón Quito, Dr. Raúl Gaydon Secaira, en virtud de sus facultades legales, ha expedido la presente Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 799 del 22 de Agosto de 1971, publicado en el Registro Oficial del 29 de Agosto del mismo año.

EL D. 20. DE ABRIL DE 1972

EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO